

Expediente: 1452-C-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prorrógase por 180 días el plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza N° 25.115 modificado por la Ordenanza N° 26.314 y prorrogado por Ordenanza N° 26.504, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 22-07-2025

Reunión nº 13